

LA SOCIEDAD DE AYUDA LEGAL Del Colegio de Abogados

(LEGAL AID SOCIETY OF THE O.C.B.A., INC.)

La Sociedad de Ayuda Legal es una organización privada no lucrativa. Esta organización a provisto asistencia legal a esta comunidad por más de 40 años.

La Sociedad provee asistencia legal en casos civiles a personas de bajo ingresos residentes del Condado de Orange.

No hay honorarios para asistencia legal através de la Sociedad. En ciertos casos hay la posibilidad que el cliente pague ciertos gastos. Tales como, gastos de radicación para bancarrotas, gastos de publicaciones en el periódico y gastos de emplazamiento en otro condado, entre otros.

La Sociedad de Ayuda Legal recibe una enorme cantidad de solicitudes para asistencia legal. Para poder usar nuestros recursos limitados más eficientemente, hemos establecido ciertos requisitos. Estos requisitos estan basados en el tipo de caso que tiene el solicitante y también su condición financiera.

Ningún solicitante será negado por razones de raza, sexo, credo, color, religión, estado civil, edad, nacionalidad o incapacidad.

CREDITOS DE PUBLICACION:

La Fundación del Colegio de Abogados de la Florida, con fondos provisto, por el Programa de Intereses Fiduciarios de la Florida.



Heart of Florida United Way

NECESITA USTED AYUDA CON UN PROBLEMA LEGAL?

**LLAME
(407)-841-8310**



SOCIEDAD DE AYUDA LEGAL

del Colegio de Abogados del Condado
de Orange, Inc.
(LEGAL AID SOCIETY OF THE OCBA, INC.)

**100 East Robinson Street
Orlando, Florida 32801**

SI USTED NECESITA AYUDA LEGAL LLAME:

(407)841-8310

Lunes—Jueves:
9:00 a.m.—Medio día
1:30 p.m.—3:00 p.m.

ó

Sábado:
9:00 a.m. - Medio día



Nosotros Tratamos:

Divorcios, tutela/
custodia, problemas de
inquilinos, problemas del consumidor,
bancarrotas, asuntos sobre el cui-
dado de la salud, problemas de
ancianos, problemas de los desam-
parados y otros asuntos civiles.



Nosotros No Tratamos:

Casos criminales, acci-
dentes de carros, ejecución de
pensión alimenticia, daños corpo-
rales, compensación del trabajador
[workers comp.] beneficios de de-
semplo, o cualquier caso del cual
usted será remunerado.

SIMPLES PASOS A SEGUIR:

1. SIEMPRE LLAME PRIMERO

Nuestra oficina no está pre-
parada para atender a
personas sin citas. Si usted tiene
una emergencia, favor de tratar de
llamarnos primero.



2. PIDA HABLAR CON UN ENTREVISTADOR TELEFONICO ÓPRIMA EL UNO

El entrevistador telefónico le tomará
toda la información y determinará si
nuestras oficinas podran ayudarle con
su problema. Si parece que usted
llena todos nuestros requisitos, ellos le
harán una cita lo más pronto posible.



3. LLEGUE A TIEMPO A SU CITA

Si usted no puede mantener
su cita, favor de llamar a
nuestra oficina principal
(407)841-8310. Esto nos ayudará a
servirle al mayor número de personas
posible. Nosotros le daremos otra cita
lo más pronto posible.



4. LO QUE USTED DEBE TRAER

Usted deberá traer
información acerca de
sus ingresos y gastos de todas las
personas que viven en su casa,
cualquier documento legal y
contratos que esten relacionados
con su problema legal. También,
favor de traer el nombre(s) y la
dirección de las personas que
esten envueltas con su problema.



Un Entrevistador entrenado
revisará y completará su solicitud.

5. NOTIFICACION DE NUESTRA DECISION

Su solicitud para asis-
tencia legal será revisada por
uno de nuestros abogados. Una
vez se llege a una
determinación, nosotros nos
pondremos en contacto con usted
por correspondencia. Esta
notificación será enviada a la
dirección que usted indicó en su
solicitud y tomará un promedio
de tres a cinco días en llegarle.
Llenar una solicitud para
asistencia legal no significa que
nosotros hemos decidido
proveerle ayuda legal.

